


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia
USHUAIA, 21 NOV. 2001*

VISTO la nota presentada por los Integrantes de la Delegación de Veteranos de Fútbol de la Municipalidad de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaron la colaboración de esta Presidencia con pasajes por los tramos RGA/ROSARIO/RGA a nombre de los señores Guillermo ACUÑA, Luis CALIVA, Hugo GAMARELLO, Pedro QUIROZ, Alberto ALFONSO, David LOPEZ y Rubén SIMIONE, según fojas 2 y 3, y con indumentaria deportivas para todo el equipo ya que no cuentan con equipos adecuados para las competencias,

Que se trasladarán a dicha ciudad de acuerdo a la invitación que les cursaran de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, para participar de un Torneo de Fútbol, Regional de Municipios.

Que esta Presidencia ha autorizado pasajes, para siete integrantes, por los tramos RGA/BUE/RGA y la indumentaria deportiva para dicha delegación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura "B" N° 0001-00004657 de ALL PATAGONIA S.R.L., por el importe de PESOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 15/100 (\$ 1.826,15) por la adquisición de siete pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre de los señores Guillermo ACUÑA, Luis CALIVA, Hugo GAMARELLO, Pedro QUIROZ, Alberto ALFONSO, David LOPEZ y Rubén SIMIONE, parte del grupo de los Integrantes de la Delegación de Veteranos de Fútbol de la Municipalidad de Río Grande, según las notas adjuntas y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR en carácter de adhesión los gastos que hayan ocasionado la adquisición de indumentaria deportiva completa para los integrantes de la Delegación de Veteranos de Fútbol de la Municipalidad de Río Grande.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

361 / 01

